

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO**

EXTRACTO de la Orden EPE/511/2023, de 21 de abril, por la que se convocan subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2023.

BDNS (Identif.): 672786 - 687251

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/672786>).

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria administrativa.

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, con la excepción y requisitos establecidos en esta convocatoria.

Segundo.— Objeto.

Esta convocatoria establece y concreta, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, las condiciones de acceso a un régimen de subvenciones para el año 2023, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización de proyectos empresariales en Aragón que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 56, de 22 de marzo de 2023.

Cuarto.— Cuantía.

La cuantía máxima del crédito previsto para esta convocatoria es de 4.000.000 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15040G/6125/770174/91001 (que cubre el 60% de la financiación) y 15040 G/6125/770174/14210 (que cubre el 40% restante) del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta cuantía se distribuye entre las dos líneas de ayudas convocadas de la siguiente manera:

- a) Para la línea de ayudas a la inversión en economía circular, el 70%, es decir, 2.800.000 €.
- b) Para la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular, el 30% restante, es decir, 1.200.000 €.

En todo caso, la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución de concesión.

Si hubiera crédito sobrante en una de las líneas, se asignará a la otra línea en caso de que resulte necesario, lo cual se publicará en la página web del Departamento concedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley de Subvenciones de Aragón, previa publicación y determinación de la cuantía adicional concreta, el crédito de la convocatoria se podrá incrementar, sin que se realice una nueva convocatoria, bien como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, o bien por la existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o a créditos incluidos en el mismo programa del mismo servicio.

Quinto.— Plazo presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de abril de 2023.— La Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Marta Gastón Menal.